



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 14:07 horas del día 9 de noviembre de 2020 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen (LRBRL), introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz; el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso; y el Sr. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs), al igual que el Sr. Secretario General.

Asisten, a su vez, de manera presencial, encontrándose en otras dependencias del consistorio municipal, los restantes Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia.

No asiste el Sr. Portavoz del Grupo Mixto y Concejales del partido Somos Icodenses (SI), D. José José Ramón León Herrera.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el nuevo artículo 46.3 LRBRL, en el sentido de ser apreciada por los miembros integrantes del Pleno la situación excepcional que dificulta el normal funcionamiento del régimen presencial de sesiones; acreditarse la identidad y ubicación en el territorio nacional de los miembros participantes; y comprobarse con la debida antelación la fiabilidad de los medios técnicos empleados para garantizar una comunicación en tiempo real durante la sesión y una efectiva participación política de los Sres. Concejales.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.
4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armino González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes.
8. D. Sebastián Gorrín García.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

9. D. Tomás Luis Méndez.
10. Dña. Marina Martín Yanes.

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
3. Dña. Mónica González Hernández.
4. D. Jorge Manuel González Socas.
5. D. Oscar Machado Toledo.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

- D. Gerardo Manuel Rizo González.
- Dña. Eliana Alayon Rodríguez
- Dña. Carmen María Machado González.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs).
2. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP).

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de 20 de los 21 Concejales integrantes de la Corporación, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde y entrándose a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Conforme al artículo 79 ROF, precepto según el cual el primer punto del orden del día de una sesión convocada con carácter extraordinario y urgente ha de ser el pronunciamiento por parte del Pleno respecto a la urgencia de la misma, el Sr. Alcalde motiva tal carácter urgente de la convocatoria en la necesidad de dar traslado a la Dirección General de Trabajo, antes del día 15 de noviembre, de los dos días que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos determine como fiestas locales propias del municipio.

Sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Jorge Manuel González Socas, D. Óscar Machado Toledo, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y el miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstiene: El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 19 de los 20 miembros corporativos presentes, acuerda ratificar el carácter urgente de la presente sesión plenaria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. (exped. 4744/2020) PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE EN RELACIÓN A FIJAR LAS FIESTAS LOCALES 2021, TRAS EL DECRETO 110/2020, DE 1 DE OCTUBRE, PUBLICADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2020, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

« Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

A la vista del Decreto 110/2020, de 1 de octubre, publicado el 13 de octubre de 2020, por el que se determina el calendario de las fiestas laborables de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, y se abre nuevamente plazo para fijar las fiestas locales, en el que en su Artículo 2.- 2, se señala textualmente:

“Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas a la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.”

Oído el Consejo Escolar propongo que las dos fechas que deben de fijarse como fiestas locales son la festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetúa de Icod de los Vinos y el 26 de abril, día posterior a la festividad de San Marcos 25 de abril que es domingo.

En consecuencia, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

- a).- 26 de abril, día posterior a la festividad de San Marcos 25 de abril que es domingo, y
- b).- 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetúa de Icod de los Vinos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, a sus efectos que procedan. »

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde explica que la elección de las fechas contenidas en la propuesta tiene lugar tras escuchar a la comunidad educativa y al sector comercial.

Por su parte, el Concejal del Partido Popular e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, presenta una enmienda en el sentido de sustituir el día 5 de agosto por el día de San Andrés.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Siendo sometida a votación la proposición original con el consiguiente rechazo de la enmienda, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Jorge Manuel González Socas, D. Óscar Machado Toledo, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y el miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.
- c) Se abstienen: Ninguno

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el voto favorable de 19 los 20 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

- a) 26 de abril, día posterior a la festividad de San Marcos 25 de abril que es domingo, y
- b) 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetúa de Icod de los Vinos.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, a sus efectos que procedan.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día 9 de noviembre de 2020, de lo que, como Secretario General de esta Excm. Corporación Municipal, dejo constancia documental.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

14 de diciembre de 2020 9:20:32

14 de diciembre de 2020 13:03:41

